DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16327
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER11956
RADICADO 2021ER12102
RADICADO 2021ER13977

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Nubia coronado - Administradora Conjunto Residencial Camino de Modelia
CAT	05	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	8 de septiembre de 2021	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 20 C No 93-60	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 93607,17 Y1: 108027,41		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Tintal Central	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1.500 m^2		
UPZ:	12 – Granjas de Techo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			40		
LOCALIDAD:	9 – Fontibón	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	30	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0174UMSK y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	6300 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41452		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación o desarrollo urbano en el predio por condiciones de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable. (Ver Figura No. 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

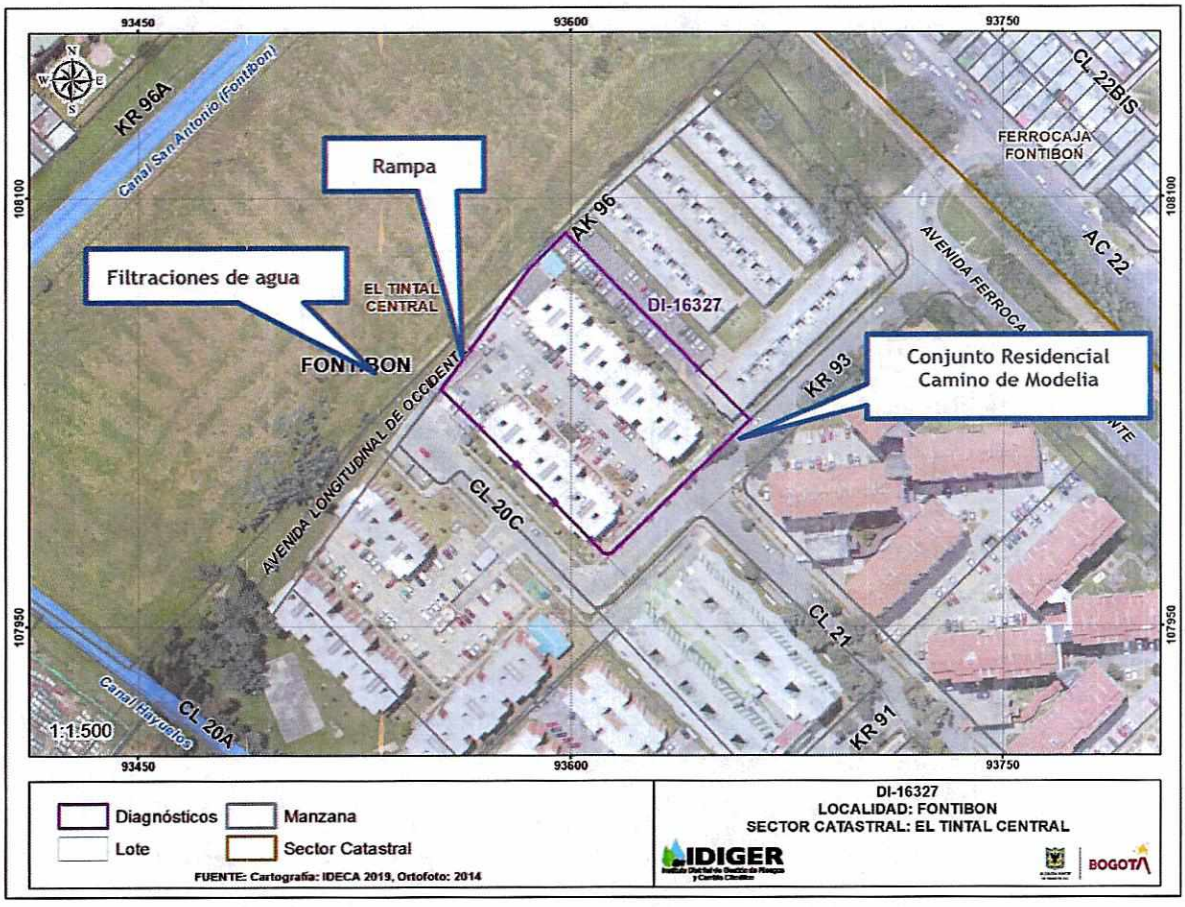


Figura 1. *Localización del predio de la Calle 20 C No 93-60 – Conjunto Residencial Camino de Modelia*

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado corresponde un conjunto residencial de edificaciones de 6 niveles construidas bajo un sistema de mampostería estructural (Ver Fotografía 1). Hacia el costado norte del conjunto existe un lote de gran extensión que colinda a su vez hacia el costado oriental con el Canal Hayuelos y hacia el costado norte con el Canal San Antonio. En el lote, se evidencia presencia de agua en las cercanías del conjunto residencial (Ve Fotografías 2 y 3).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Durante la visita la señora Nubia Coronado, administradora del conjunto y quien atendió la visita, manifiesta que el pasado 7 de agosto se presentó una fuerte filtración de agua proveniente de lote de gran extensión la cual se dirigió hacia los parqueaderos del sótano y tanque de agua potable del conjunto, filtrándose por medio de una fisura de tendencia vertical existente en un muro de mampostería localizado junto a la rampa que da acceso a dichos espacios y a través de los "lloraderos" de los muros pantalla del sótano así como a través de una dilatación existente entre un muro divisorio y una columna en el cuarto de bombas junto al tanque de suministro de agua (Ver Fotografías 4-7).

No se evidenciaron daños en elementos estructurales en la zona evaluada del conjunto residencial.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Calle 20 C No 93-60 – Conjunto Residencial Camino de Modelia, ubicado en el predio de la Calle 20 C No 93-60*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

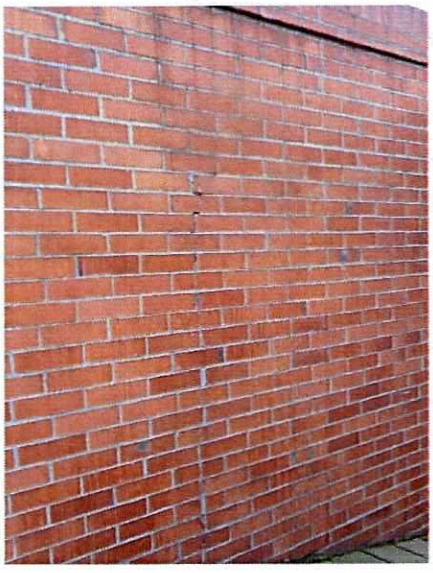
Código Postal: 111071



Fotografía 2. Lote de gran extensión localizado hacia el costado norte del predio de la Calle 20 No 93-60



Fotografía 3. Presencia de agua en el lote de gran extensión



Fotografía 4. Fisura en muro de mampostería junto a rampa por donde se filtró agua el pasado 7 de agosto de 2021



Fotografía 5. Lloraderos en muros pantalla del sótano por donde se filtró el agua el pasado 7 de agosto de 2021

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 6. Cuarto de bombas del conjunto residencial Camino de Modelia



Fotografía 7. Dilatación entre muro divisorio y columna por donde se filtró el agua el pasado 7 de agosto de 2021

9. POSIBLES CAUSAS

Carencia o deficiencias en los sistemas de filtro en el sector norte del Conjunto Residencial Camino de Modelia.

Filtraciones de agua en los Canales aledaños al predio de gran extensión, localizado al costado norte del Conjunto Residencial Camino de Modelia.

DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Nuevas filtraciones de agua provenientes del lote de gran extensión, localizado al costado norte del Conjunto Residencial Camino de Modelia

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al Conjunto Residencial Camino de Modelia localizado en el predio de la Calle 20 C No 93-60 en la Localidad de Fontibón

12. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y funcionalidad del Conjunto Residencial Camino de Modelia, localizado en el predio de la Calle 20 C No 93-60 en la Localidad de Fontibón no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las condiciones evidenciadas

13. RECOMENDACIONES

A los responsables del Conjunto Residencial Camino de Modelia, adelantar la reparación de la fisura existente en el muro de mampostería junto a la rampa que permite el acceso al sótano, con el fin de garantizar su buen funcionamiento durante su vida útil.

A los responsables del Conjunto Residencial Camino de Modelia, adelantar una revisión técnica de los sistema de filtros perimetrales y de no existir, evaluar la viabilidad de construirlos.

A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, adelantar una revisión del funcionamiento de los canales existentes y colindantes con el lote de gran extensión localizado al costado norte del Conjunto Residencial Camino de Modelia, con el fin de descartar o si es el caso, adelantar las intervenciones necesarias con el fin de evitar se presenten filtraciones de agua que afecten a los predios y sectores colindantes.

A la Alcaldía Local de Fontibón, identificar el responsable del lote de gran extensión, localizado al costado norte del Conjunto Residencial Camino de Modelia para que adelante una revisión técnica que determine la causa de las filtraciones de agua y si es el caso, adelante las acciones pertinentes que eviten que dichas filtraciones afecten a los predios y sectores colindantes.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

14. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071